



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de junio de 2023  
P.I.E. N° 782/2022-2023



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Indique, cuál es la actual estructura organizacional de NAABOL y cuáles son las áreas que se optimizaron en relación con AASANA. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, bajo qué reglamentación se implementa el proyecto denominado SIDACTA, tomando en cuenta que la Ley N° 521 de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, establece que se debería contar con el respectivo reglamento desde la gestión 2014. Sin embargo, hasta la fecha, esto no se ha cumplido. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Indique, cuál es el estado actual de operación del proyecto para la implementación SIDACTA; cuándo estarán en completo funcionamiento los radares y cuándo se realizará el programa de capacitación y habilitación de los operadores del radar. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Indique, cuántos funcionarios forman parte de NAABOL a la fecha. Adjunte documentación de respaldo señalando, el área donde trabajan, el tiempo de actividad y si cumplen con los mínimos establecidos por la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y según la categoría de aeropuertos. --- 5. El Viceministerio de Transportes, cuántos carros bomberos tiene en Bolivia; cómo y dónde están distribuidos; cuál es el actual estado de funcionamiento de cada uno de estos vehículos; cómo se ha financiado la adquisición de cada uno de ellos y se tiene prevista la dotación de algunos otros vehículos para este fin. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Indique, qué llevó al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, sugerir al Presidente del Estado, la creación de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Indique, cuáles son los estándares técnico financiero y administrativos, para el buen funcionamiento de NAABOL y cómo se asegura la empresa de cumplirlos. Adjunte documentación de respaldo incluyendo el manual de funciones, reglamento interno de personal, convocatoria para contrato de personal, contrato tipo, plan de contingencia COVID, organigrama institucional, entre otros. --- 8. Indique, cuál es el marco jurídico que tiene NAABOL, para su creación como para su funcionamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Detalle usted, cuáles son los servicios de navegación aérea, antes, durante y después de un vuelo que cumple NAABOL. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Siendo que Bolivia es consignatario de convenios internacionales, informe si ya se hizo conocer a la OACI de la nueva administración de los aeropuertos en el país. --- 11. De acuerdo a la normativa de la RAB, cuál es el tiempo máximo de trabajo diario de los técnicos aeronáuticos de NAABOL; qué tipo de contrato tiene este personal. Adjunte documentación de respaldo, así como el rol de turnos. --- 12. Informe, cómo y cada cuánto se realiza la capacitación al personal de NAABOL y ATT sobre las normativas nacionales y regulaciones internacionales de aeronáutica; quién es el personal que está a cargo de estos procesos. Adjunte documental de respaldo. --- 13. Indique, cuáles son las razones por las que se ha reducido personal en áreas técnicas estratégicas, como ser la Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), SEI (bomberos aeronáuticos), Servicio de Meteorología, así como procedimientos ATC en los aeropuertos. Adjunte documentación de respaldo. --- 14. Indique, siendo que la RAB recomienda que el personal en los aeropuertos debe ser idóneo y especializado; cuáles son los perfiles del personal técnico contratado. Adjunte documentación de respaldo, incluyendo perfil para cada cargo y hoja de vida de los y las trabajadoras. --- 15. Informe a la fecha y de todo el personal que forma parte de NAABOL, cuántos trabajadores tienen seguro de salud. Adjunte



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

documentación de respaldo. --- **16.** Informe desde la creación de NAABOL, cuántos casos de Covid-19 hubo dentro del personal contratado, qué tipo de atención médica han requerido los mismos y qué tipo de campañas contra esa pandemia tiene la empresa. Adjunte documentación de respaldo. --- **17.** Informe, cuáles son los requisitos exigidos y cómo ha sido el procedimiento para elegir a los directores de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo, incluyendo hojas de vida y el detalle del proceso de contratación. --- **18.** Informe, de acuerdo a las denuncias que existía de nepotismo dentro de la administración de ASAANA, quién era la persona encargada de las contrataciones; si ha sido ese personal destituido; qué acciones se han tomado al respecto; qué acciones correctivas ha implementado NAABOL. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital. --- **19.** Informe, qué procesos judiciales y/o juicios penales existen en contra de los ex trabajadores de AASANA, así como de personal en edad de jubilación; cuáles son las causas y cuál es el estado de cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo. --- **20.** Informe, qué medidas está tomando el Ministerio a su cargo para afrontar la conclusión de contrato de concesión de SABSA. Adjunte documentación de respaldo. --- **21.** Informe a la fecha, si los trabajadores que han pasado de SABSA a NAABOL, se les ha hecho un nuevo contrato; si se han adecuado estos a la nueva modalidad de trabajo de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo. --- **22.** Indique, qué política de mejoramiento de infraestructura, así como de promoción de los aeropuertos del país, se está elaborando desde el Ministerio a su cargo; qué planes turísticos existen o se están elaborando, para lograr la conectividad entre regiones turísticas, como es el caso de Rurrenabaque; se ha considerado ampliar las operaciones o en su caso permitir a otras empresas operar en esos lugares. Adjunte documentación de respaldo. --- **23.** Informe, de qué manera, y hasta cuándo pretende el Estado pagar la multa del 30% a los trabajadores de la ex empresa SABSA, y de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo indicando la partida presupuestaria donde se registrará el pago de la multa. --- **24.** Dentro las atribuciones de la DGAC, se encuentran las de efectuar inspecciones programadas o no programadas a pistas privadas e inclusive hacer inspecciones de rampa a los aviones que operan en las pistas. En este sentido, cuántas inspecciones, programadas y no programadas se han realizado en el país a las pistas privadas en los últimos 5 años y cuántas inspecciones de rampa Adjunte documentación de respaldo. --- **25.** Informe usted, cuáles son las cualificaciones del señor Fernando Flores Yavi, Ingeniero con especialidad en Ingeniería Vial, para asumir el cargo de nuevo Director General de Transporte Aéreo del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Adjunte documentación de respaldo. --- **26.** Informe, qué entidad y con qué frecuencia se realiza la fiscalización y control de las aeronaves en actual operación en el país; cuál es el estado de cada una de las aeronaves que están en actual operación en el país. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 05 JUL 2023  
MOPSV/DESP. N° 0526 /2023

05 JUL 2023  
RECIBIDO  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
RECIBIDO  
06 JUL 2023  
Hrs.: 6:27 Fojas: .....  
Bolivia

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 782/2022-2023:**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 500/2023, de fecha 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 782/2022-2023** de fecha 01 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. "Indique, cuál es la actual estructura organizacional de NAABOL y cuáles son las áreas que se optimizaron en relación con AASANA. Adjunte documentación de respaldo física y digital."**

**RESPUESTA.**

De acuerdo a la información proporcionada por NAABOL, las áreas que se optimizaron en relación con AASANA son las siguientes:

AASANA	NAABOL
Honorable Directorio nacional	----
Dirección Técnica Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Nacional de Operaciones</li> <li>Dirección Nacional de Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario</li> </ul>
Dirección General Ejecutiva	Dirección General Ejecutiva
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Auditoría Interna</li> <li>Secretaría General</li> <li>Unidad Jurídica</li> <li>Unidad de Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Auditoría Interna</li> <li>Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación</li> <li>Unidad Nacional de Planificación</li> <li>Unidad de Comunicación Institucional</li> <li>Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Jurídica</li> </ul>	Dirección Nacional Jurídica
Dirección Técnica Nacional	Dirección Nacional de Operaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Desarrollo Aeroportuario</li> <li>Unidad de Comunicación y Vigilancia (CNS)</li> <li>Unidad de Servicios Aeroportuarios</li> <li>Unidad Navegación Aérea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Nacional de Comunicación, Navegación</li> <li>Unidad Nacional de Navegación Aérea</li> <li>Unidad Nacional de Servicios Aeroportuarios</li> </ul>
Dirección Administrativa Financiera y Comercial Nacional	Dirección Nacional de Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Recursos Humanos</li> <li>Unidad Comercial</li> <li>Unidad Financiera</li> <li>Unidad Administrativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Nacional de Desarrollo Aeroportuario</li> <li>Unidad Nacional de Mantenimiento Aeroportuario</li> </ul>
	Dirección Nacional de Administración y Finanzas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Nacional Financiera</li> <li>Unidad Nacional Administrativa</li> <li>Unidad Nacional de Recursos Humanos</li> <li>Unidad Nacional Comercial</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional La Paz</li> <li>Dirección Regional Cochabamba</li> <li>Dirección Regional Santa Cruz</li> <li>Dirección Regional Beni</li> <li>Subregional Cobija</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional La Paz</li> <li>Dirección Regional Cochabamba</li> <li>Dirección Regional Santa Cruz</li> <li>Dirección Regional Beni</li> </ul>

CAMARA DE SENADORES  
COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS Y FIDELIDAD SOCIAL  
Fojas: 8  
Hora: 18:30  
25 AGO 2023  
RECIBIDO  
Firma: .....

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y FIDELIDAD SOCIAL  
Fojas: 8  
24 AGO 2023 10:00

2. **"Informe, bajo qué reglamentación se implementa el proyecto denominado SIDACTA, tomando en cuenta que la Ley N° 521 de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo, establece que se debería contar con el respectivo reglamento desde la gestión 2014. Sin embargo, hasta la fecha, esto no se ha cumplido. Adjunte documentación de respaldo."**
3. **"Indique, cuál es el estado actual de operación del proyecto para la implementación SIDACTA; cuándo estarán en completo funcionamiento los radares y cuándo se realizará el programa de capacitación y habilitación de los operadores del radar. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

Las preguntas 2 y 3 deberán ser atendidas por otro despacho ministerial en virtud a que no se encuentra dentro de las competencias de esta cartera de Estado conforme se establece en el Decreto Supremo N°4857 de Estructura Organizativa del Estado Plurinacional.

4. **"Indique, cuántos funcionarios forman parte de NAABOL a la fecha. Adjunte documentación de respaldo señalando, el área donde trabajan, el tiempo de actividad y si cumplen con los mínimos establecidos por la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y según la categoría de aeropuertos."**

**RESPUESTA.**

NAABOL informa que, tiene 1435 personas contratadas, de los cuales 1160 corresponden a puestos sustantivos (que cumplen funciones operativas en cumplimiento a las Reglamentaciones Aeronáuticas Bolivianas) y 284 corresponden a puestos administrativos (que cumplen funciones de asesoramiento y administrativo-financiero), a nivel central, regional y en todos los aeropuertos bajo dependencia de las Direcciones Regionales de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos.

5. **"El Viceministerio de Transportes, cuántos carros bomberos tiene en Bolivia; cómo y dónde están distribuidos; cuál es el actual estado de funcionamiento de cada uno de estos vehículos; cómo se ha financiado la adquisición de cada uno de ellos y se tiene prevista la dotación de algunos otros vehículos para este fin. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

El peticionante deberá considerar las atribuciones del Viceministerio de Transportes descritas en el DS.N°4857, a momento de formular su interrogante.

6. **"Indique, qué llevó al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, sugerir al Presidente del Estado, la creación de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

En el marco de lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley N° 1536, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021 y de la Política de Austeridad; con el fin de precautelar la sostenibilidad financiera del Estado, se observó la necesidad de suprimir AASANA, al ser una entidad que genera déficit en sus ingresos y

gastos. Asimismo, con la finalidad de precautelar y garantizar la administración de los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia y la navegación aérea, se crea una nueva administración de aeropuertos a cargo del Estado, mediante el Decreto Supremo 4630 de fecha 30 de noviembre de 2021.

7. **"Indique, cuáles son los estándares técnico financiero y administrativos, para el buen funcionamiento de NAABOL y cómo se asegura la empresa de cumplirlos. Adjunte documentación de respaldo incluyendo el manual de funciones, reglamento interno de personal, convocatoria para contrato de personal, contrato tipo, plan de contingencia COVID, organigrama institucional, entre otros."**

**RESPUESTA.**

Los Estándares técnico financiero y administrativos para el buen funcionamiento establecidos por NAABOL responden a garantizar la seguridad y el buen servicio a los usuarios en cada uno de los aeropuertos administrados por NAABOL, contratando al personal idóneo que garantice los objetivos institucionales. El reglamento interno de personal, se encuentra en la página institucional <https://naabol.gob.bo>

8. **"Indique, cuál es el marco jurídico que tiene NAABOL, para su creación como para su funcionamiento. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

El marco jurídico de NAABOL, es el Decreto Supremo N° 4630, de 30 de noviembre de 2021 de creación, como una institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, que tiene como funciones el planificar la infraestructura aeronáutica, dirigir y administrar los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia y organizar el espacio aéreo y el control de su tránsito

9. **"Detalle usted, cuáles son los servicios de navegación aérea, antes, durante y después de un vuelo que cumple NAABOL. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

Los servicios de navegación aérea que brinda NAABOL, en una operación aérea cumple los estándares descritos en la RAB 65, 69, 91, 92, 93, 94, 95, 96.

10. **"Siendo que Bolivia es consignatario de convenios internacionales, informe si ya se hizo conocer a la OACI de la nueva administración de los aeropuertos en el país."**

**RESPUESTA.**

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), viene trabajando en los Planes de Acciones Correctivas para concretar el proceso de certificación que realiza la AAC, verificada la aplicación de esta necesidad será notificada a la OACI.

- 11. "De acuerdo a la normativa de la RAB, cuál es el tiempo máximo de trabajo diario de los técnicos aeronáuticos de NAABOL; qué tipo de contrato tiene este personal. Adjunte documentación de respaldo, así como el rol de turnos."**

**RESPUESTA.**

De conformidad a la RAB 92 la hora máxima de trabajo de un Técnico Aeronáutico es de 12 horas continuas, con períodos de descanso mínimo de otras 12 horas.

- 12. "Informe, cómo y cada cuánto se realiza la capacitación al personal de NAABOL y ATT sobre las normativas nacionales y regulaciones internacionales de aeronáutica; quién es el personal que está a cargo de estos procesos. Adjunte documental de respaldo."**

**RESPUESTA.**

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos cuenta con un Responsable Nacional de Gestión de Instrucción, Jefes Regionales de Operaciones, Responsables y Encargados de área e instructores (de diversas especialidades), que se constituyen en un staff con diversas responsabilidades y competencias para cumplir con el proceso de instrucción en todas las áreas técnico – operativas. La periodicidad de la capacitación se define de manera independiente de acuerdo a diferentes planes de instrucción de todas las áreas operativas de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos

- 13. "Indique, cuáles son las razones por las que se ha reducido personal en áreas técnicas estratégicas, como ser la Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), SEI (bomberos aeronáuticos), Servicio de Meteorología, así como procedimientos ATC en los aeropuertos. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

En cumplimiento de la normativa vigente RAB 107 y RAB 138, NAABOL cuenta con el personal necesario para cubrir las operaciones comerciales, en las áreas de AVSEC- SEI.

- 14. "Indique, siendo que la RAB recomienda que el personal en los aeropuertos debe ser idóneo y especializado; cuáles son los perfiles del personal técnico contratado. Adjunte documentación de respaldo, incluyendo perfil para cada cargo y hoja de vida de los y las trabajadoras."**

**RESPUESTA.**

NAABOL cuenta con un Manual de Puestos cumpliendo la RAB 92, 93, 94, 95, 96, 107 en proceso de aprobación, donde se considera los perfiles para cada cargo, mismo que será aprobado e implementado una vez se consolide la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria. Asimismo, el personal operativo de NAABOL tiene formación acreditada por la AAC y amplia experiencia en el área aeronáutica, toda vez que es personal que una mayoría del personal actual desempeñó funciones en la Ex AASANA y SABSA.

- 15. "Informe a la fecha y de todo el personal que forma parte de NAABOL, cuántos trabajadores tienen seguro de salud. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

NAABOL informa que, en cumplimiento a la normativa, a la fecha el 99.9% del personal a nivel nacional dependiente de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, se encuentra afiliado al Seguro Social de Salud CORDES.

**16. "Informe desde la creación de NAABOL, cuántos casos de Covid-19 hubo dentro del personal contratado, qué tipo de atención médica han requerido los mismos y qué tipo de campañas contra esa pandemia tiene la empresa. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

Desde la creación de NAABOL, los casos presentados por COVID 19 fueron atendidos por el Seguro de Salud de la Caja CORDES, a través de sus protocolos y lineamientos establecidos por la ASSUS, respecto al número de casos de las Bajas por incapacidad temporal por COVID 19, se desarrolló el siguiente cuadro:

DA	Área Organizacional	Trabajadores con Bajas por COVID 19
1	OFICINA NACIONAL	28
2	DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	64
3	DIRECCIÓN REGIONAL COCHABAMBA	31
4	DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ	22
5	DIRECCIÓN REGIONAL BENI	3

**17. "Informe, cuáles son los requisitos exigidos y cómo ha sido el procedimiento para elegir a los directores de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo, incluyendo hojas de vida y el detalle del proceso de contratación."**

**RESPUESTA.**

Los Directores Nacionales y los Directores Regionales se encuentran clasificados dentro del tercer nivel de puestos de la entidad (que corresponde a puestos de libre nombramiento) de la categoría Ejecutivo. Por tanto, los Directores son designados por el Director General Ejecutivo de NAABOL, reclutados a través de una Invitación Directa y la evaluación del perfil para el puesto.

**18. "Informe, de acuerdo a las denuncias que existía de nepotismo dentro de la administración de ASAANA, quién era la persona encargada de las contrataciones; si ha sido ese personal destituido; qué acciones se han tomado al respecto; qué acciones correctivas ha implementado NAABOL. Adjunte documentación de respaldo, físico y digital."**

**RESPUESTA.**

De acuerdo a la información proporcionada por la Liquidadora de AASANA, eran las Máximas Autoridades Ejecutivas facultadas a contratar y dar de baja al personal de la extinta AASANA; las acciones que se tomaron cuando la Liquidadora de AASANA tuvo conocimiento de estas denuncias sobre nepotismo, es proseguir los procesos administrativos internos ante la autoridad sumariante.

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, en el marco de lo establecido en el Artículo 236 de la Constitución Política del Estado, el capítulo IV (Incompatibilidades) de la Ley N°2027 Estatuto del Funcionario Público y otras disposiciones vigentes, instruyó

a todo el personal a nivel nacional, el llenado y rúbrica del Formulario de Declaración Jurada de Inexistencia de Incompatibilidades y Conflicto de Interés; a la fecha este documento es una Declaración Jurada que debe ser suscrita por todos los servidores públicos previo a su incorporación a la Entidad. Se adjunta documentación de respaldo.

**19. "Informe, qué procesos judiciales y/o juicios penales existen en contra de los ex trabajadores de AASANA, así como de personal en edad de jubilación; cuáles son las causas y cuál es el estado de cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

La Liquidadora de AASANA informa que, existen 119 procesos coactivos fiscales en contra de ex funcionarios de AASANA. Asimismo, existen en 17 procesos penales en contra de ex funcionarios de AASANA, de las cuales, por incumplimiento de deberes son siete (7), por el delito de falsedad material un (1) proceso, por el delito de falsificación de sellos y marcas uno (1) proceso, Ejercicio indebido de la profesión un (1) proceso, por el delito de peculado dos (2) procesos, por el delito de malversaciones dos (2) procesos, por el delito de contratos lesivos ala estado dos (2) procesos, por el delito de Tráfico de sustancias controladas un (1) proceso, todas ellas en trámite.

A la fecha Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, no ha iniciado ningún proceso judicial en contra de los ex trabajadores de AASANA, ni en contra de personal en edad de jubilación.

**20. "Informe, qué medidas está tomando el Ministerio a su cargo para afrontar la conclusión de contrato de concesión de SABSA. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

El contrato de concesión con SABSA, fue suscrito e inicio en fecha 28 de febrero de 1997, de acuerdo al Numeral 4.1. queda establecido el periodo de contrato de 25 años a partir de la fecha de inicio; cumplidos el 28 de febrero de 2022. Por lo que a la fecha el contrato de concesión con Servicios de Aeropuertos Bolivianos S. A. SABSA está concluido.

**21. "Informe a la fecha, si los trabajadores que han pasado de SABSA a NAABOL, se les ha hecho un nuevo contrato; si se han adecuado estos a la nueva modalidad de trabajo de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo."**

**RESPUESTA.**

NAABOL, informa que se realizó la contratación 657 trabajadores de SABSA, quienes fueron incorporados a Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, para desempeñar funciones en los aeropuertos internacionales del eje troncal del país suscribiendo al efecto contratos como personal eventual

**22. "Indique, qué política de mejoramiento de infraestructura, así como de promoción de los aeropuertos del país, se está elaborando desde el Ministerio a su cargo; qué planes turísticos existen o se están elaborando, para lograr la conectividad entre regiones turísticas, como es el caso de Rurrenabaque; se ha considerado ampliar las operaciones o en su caso permitir a otras empresas operar en esos lugares. Adjunte documentación de respaldo."**



### RESPUESTA.

El MOPSV en el marco del DS.N°4857, ha identificado la importancia en el fortalecimiento de la conexión aérea, mediante rutas sociales y turísticas y entre ellas poder llegar a efectivizar la operación a ciudades intermedias y municipios, fortaleciendo a través de sus instituciones bajo tuición los aeropuertos abiertos al servicio público.

Las líneas Aéreas Nacionales, de acuerdo a un análisis previo de estudios de mercado y análisis de oferta y demanda de movimiento de pasajeros por vía aérea, son las responsables de ofertar vuelos directos o en conexión de las rutas ofertadas al mercado aéreo boliviano.

La empresa Boliviana de Aviación, realiza constantemente análisis del mercado, que permiten proyectar rutas rentables y viablemente operables, esto, en favor al crecimiento de nuestra empresa y principalmente contribuir y satisfacer las necesidades de la sociedad boliviana, por lo que, para la empresa es importante poder llegar y conectar los 9 departamentos y ciudades intermedias en Bolivia entre sí, sin embargo, dentro de ello, influyen factores que deben ser analizados con anterioridad, como ser: la afluencia de pasajeros que se tiene, la oferta y demanda, los costos que conllevan la operación a dicha ruta, la rentabilidad que podría generar en la empresa, además de asegurar un Factor de Ocupación (80%) que pueda cubrir los gastos mínimos de operación por ruta, las condiciones meteorológicas y aeroportuarias entre otros factores, como ser las determinaciones por la autoridad aeronáutica (DGAC) quien determina restricciones en la operación a los diferentes aeropuertos del país para mantener la seguridad operacional.

**23. "Informe, de qué manera, y hasta cuándo pretende el Estado pagar la multa del 30% a los trabajadores de la ex empresa SABSA, y de NAABOL. Adjunte documentación de respaldo indicando la partida presupuestaria donde se registrará el pago de la multa."**

### RESPUESTA.

Actualmente SABSA, tiene 3 procesos laborales por el pago de beneficios sociales ex trabajadores de los aeropuertos; El Alto (La Paz), Jorge Wilsterman (Cochabamba) y Viru Viru (Santa Cruz), al cierre de operaciones de SABSA el 28 de febrero de 2022, el pago se efectivizará cuando se tenga emitida la debida Sentencia Ejecutoriada. Se aclara que Servicios de Aeropuertos Bolivianos S. A. SABSA es una Sociedad Anónima, por lo que no se tiene partida presupuestarias establecidas en su parte administrativa Financiera.

**24. "Dentro las atribuciones de la DGAC, se encuentran las de efectuar inspecciones programadas o no programadas a pistas privadas e inclusive hacer inspecciones de rampa a los aviones que operan en las pistas. En este sentido, cuántas inspecciones, programadas y no programadas se han realizado en el país a las pistas privadas en los últimos 5 años y cuántas inspecciones de rampa Adjunte documentación de respaldo."**

### RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, sólo se realizan Inspecciones de Rampa a las Aeronaves, en pistas controladas. De conformidad a los manuales MIO – AIR, que podrá encontrar en la página web institucional <https://www.dgac.qob.bo>.



25. "Informe usted, cuáles son las cualificaciones del señor Fernando Flores Yavi, Ingeniero con especialidad en Ingeniería Vial, para asumir el cargo de nuevo Director General de Transporte Aéreo del Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Adjunte documentación de respaldo."

**RESPUESTA.**

El Ingeniero Fernando Floresyavi tiene más de 14 años en la gestión pública, quien cumple con el POAI aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas.

26. "Informe, qué entidad y con qué frecuencia se realiza la fiscalización y control de las aeronaves en actual operación en el país; cuál es el estado de cada una de las aeronaves que están en actual operación en el país. Adjunte documentación de respaldo."

**RESPUESTA.**

La Autoridad competente para realizar las inspecciones a aeronaves y controlar si se encuentran en estado AERONAVEGABLE, es la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante la Unidad de Aeronavegabilidad, todas las aeronaves deben seguir un proceso mediante el cual se emite un CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD certificando su estado de operación.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

F. Flores Yavi  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS Y GESTIÓN CUSUMAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
07 JUL 2023  
Hrs.: 9:30 Fejas:  
La Paz - Bolivia

D.G.A.  
V. 130  
A.  
A. 11/11/23  
P.S.N.

D.G.A.  
V. 130  
A.  
L. 11/11/23  
P.S.N.

FFU/jdo  
Cc. Archivo  
HR. E/2023-07978